*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*

*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 30 de Septiembre de 2022

VISTO el Expediente Nº MDH-E-60730-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pañales para la asistencia a familias en riesgo para la Dirección Provincial de Abastecimiento Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 41/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 28/22 – RAF 109, a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 237.850,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de la Tesorería General de la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y su modificatoria N° 151/22

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provinciales N° 1950/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DESARROLLO HUMANO ZONA NORTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 28/22 - RAF 109, a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 237.850,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1262UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1257, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. DH.ZN - M.D.H. N° 08 /22.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| M.C.F |
| |
| |

Norma Beatriz Barsduche
Subsecretaria de Desarrollo Humano z/N
Ministerio de Desarrollo Humano de la
Provincia de T.D.F AeLA.S